



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/7132/2016
BITÁCORA: 15/G1-0440/10/16

Toluca, México, 18 de Noviembre de 2016

EUFEMIO MENDOZA DIAZ
AVENIDA INDEPENDENCIA 44 SANTIAGO
TIANGUISTENCO DE GALEANA TIANGUISTENCO
52600 TIANGUISTENCO, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2950/2012 de fecha 20 de Julio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO DENOMINADO DON NATI UBICADO EN SANTIAGO TILAPA, Tianguistenco, F-15-101-DON-001/12, Árboles de navidad, <i>Pseudotsuga spp.</i> , (ABETO), 100.000 Piezas	10	46	55	16625703	16625712
PREDIO DENOMINADO DON NATI UBICADO EN SANTIAGO TILAPA, Tianguistenco, F-15-101-DON-001/12, Árboles de navidad, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 100.000 Piezas	10	101	110	16625693	16625702
PREDIO DENOMINADO DON NATI UBICADO EN SANTIAGO TILAPA, Tianguistenco, F-15-101-DON-001/12, Árboles de navidad, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 400.000 Piezas	15	126	140	16625678	16625692

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

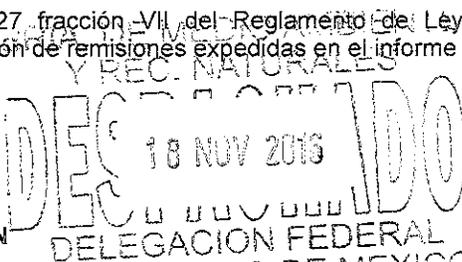
De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN

- C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
- M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

FOS**EUM**MMH**VVM**



RECIBI ORIGINAL
EUFEMIO MENDOZA DIAZ
24 - NOVIEMBRE 2016

